



Cartagena 28 de junio de 2011

Estimada comunidad universitaria,

En la Secretaría del Consejo Social hemos recibido comunicación oficial del Ministerio de Educación de la concesión a esta Universidad de **10 Becas-colaboración** para el curso 2011/2012, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los alumnos de **último curso de grado o de segundo ciclo** que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios. La beca tiene una dotación total de **2.700 euros**, pagaderos de una sola vez y en un único curso académico.

La normativa atribuye al Consejo Social de la UPCT la competencia para distribuir dichas becas entre los distintos departamentos, acabándose ahí el papel del Consejo Social, por lo que para todo el proceso de tramitación posterior a esta adjudicación habrá que contactar con el “Negociado de Becas” de la UPCT. Finalmente, esta distribución entre los diferentes departamentos deberá comunicarse a la Subdirección General de Becas y Ayudas de Movilidad de Estudiantes **antes del próximo día 12 de julio**.

De las titulaciones impartidas en la UPCT, pueden optar a las becas los alumnos del **último curso de grado o de segundo ciclo** de:

- Ingeniero Industrial
- Ingeniero de Organización Industrial
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Telecomunicación
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Ingeniero Naval y Oceánico

Los Departamentos de la Universidad que estén interesados en la adjudicación de una de estas Becas-colaboración deben presentar una "**Solicitud de adjudicación de Becas-Colaboración**", en formato papel en el Registro General de la Universidad dirigida a la Secretaría del Consejo Social, y en formato digital (documentos Word cumplimentados) enviándolo a la dirección de correo electrónico [consejo.social@upct.es](mailto:consejo.social@upct.es), **desde hoy mismo y HASTA el viernes 8 de julio**, con el fin de que las becas sean adjudicadas a los diferentes Departamentos en el Pleno



Ordinario del Consejo a celebrar posteriormente. A este Pleno del Consejo Social se llevará una propuesta por parte de la Comisión de Evaluación de las diferentes solicitudes. **Para que las solicitudes sean tomadas en consideración será requisito indispensable que vengan avaladas por el Consejo de Departamento, por lo que será el Departamento, y nunca los profesores a modo individual, los que presenten las solicitudes que deberán ir precedidas por una carta oficial firmada por el Director y/o Secretario.**

Adjuntamos con esta carta un modelo de impreso de "**Solicitud de adjudicación de Becas-colaboración**", que deberá ser rellenado con **una extensión máxima de dos folios** (un folio para cada uno de los dos primeros criterios). El incumplimiento de alguno de estos requisitos formales invalidará la solicitud.

Los criterios que el Consejo Social aplicará para la adjudicación de las Becas son:

**1.- Adecuación de los objetivos de la investigación a los temas de interés general en la Región de Murcia: agua, energías alternativas, etc. (30%).**

**2.- Descripción del trabajo a realizar por el becario; con especial incidencia en: (50%)**

- Síntesis de los contenidos y objetivos del trabajo a realizar por el becario.
- Carga de trabajo real del becario.
- Descripción de en qué medida el trabajo desarrollado por el becario se adecua a los estudios realizados y sirve para complementarlos.

**3.-Departamentos agraciados con menos becas en años anteriores. (20%).** Las becas recibidas por cada Departamento en las 12 convocatorias anteriores son:

<i>1.- Arquitectura y Tecnología de la Edificación</i>	<i>4,0</i>
<i>2.- Ciencias Jurídicas</i>	<i>0,0</i>
<i>3.-Ciencia y Tecnología Agraria</i>	<i>7,0</i>
<i>4.-Economía</i>	<i>5,0</i>
<i>5.-Economía de la Empresa</i>	<i>6,0</i>
<i>6.-Economía Financiera y Contabilidad</i>	<i>4,0</i>
<i>7.-Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos</i>	<i>9,0</i>



8.-Estructuras y Construcción	7,0
9.-Expresión Gráfica	0,0
10.-Física Aplicada	3,0
11.- Ingeniería de Alimentos y Equipamiento Agrícola	7,0
12.-Ingeniería de Materiales y Fabricación	6,0
13.-Ingeniería de Sistemas y Automática	4,0
14.-Ingeniería Eléctrica	9,0
15.-Ingeniería Mecánica	3,0
16.-Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	1,0
17.-Ingeniería Química y Ambiental	4,0
18.-Ingeniería Térmica y de Fluidos	7,0
19.-Matemática Aplicada y Estadística	5,0
20.-Métodos Cuantitativos e Informáticos	2,0
21.-Producción Vegetal	8,0
22.-Tecnología Electrónica	4,0
23.-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	6,0
24.-Tecnología Naval	2,0
<b>TOTAL DE BECAS CONCEDIDAS</b>	<b>113</b>

Debido al número de becas asignadas a la UPCT, y al igual que sucedió en años anteriores, para esta convocatoria se da la posibilidad de que cada Departamento pueda presentar hasta un máximo de "Dos Solicitudes de adjudicación de Beca-Colaboración". A su vez, cada Consejo de Departamento debe realizar una selección previa entre las diferentes solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios que el Consejo Social utiliza en la selección, de modo que presente una priorización entre las dos solicitudes (máximo) que presente. En caso de que se presenten igual o mayor número de Departamentos que becas a adjudicar, habrá solo lugar a una beca de colaboración por Departamento, por lo que en este caso se tendrá solo en cuenta la primera de las solicitudes en función de la citada priorización.



En caso de no venir priorizadas estas solicitudes, será la “Comisión de Evaluación” que convoca el propio Consejo Social para la distribución de estas becas la que haga la citada priorización conforme a la adecuación de los objetivos de la investigación a los temas de interés general en la Región de Murcia, así como al plan de formación y trabajo a realizar por el becario. Por tanto, y como criterio general, **el Consejo Social repartirá las becas entre el mayor número de Departamentos posible, pasando a conceder la segunda solicitud únicamente en caso de que el número de departamentos solicitantes, con solicitudes que cumplan requisitos, sea inferior al de Becas-colaboración asignadas a la UPCT.**

Por último, aclarar una vez más, que para cualquier duda o cuestión relacionada con la tramitación posterior y gestión de las becas que se concedan se habrá de **contactar con el “Negociado de Becas” de la UPCT, y no con el Consejo Social.**

Quedo a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración que consideréis oportuna al respecto. Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Fdo.: Gregorio García Fernández  
Secretario del Consejo Social